



Municipalidad de La Plata

Período 2013
Registro de Decretos
Folio N° 002646

LA PLATA,

27 SEP 2013

Visto el Expediente Nro. 4061-898629/2013, por el cual la SUBSECRETARIA DE GOBIERNO, gestiona la adquisición de Motocicletas, cascos, con destino a la SECRETARIA DE SEGURIDAD, mediante Solicitud de Pedido N° 2480/2013, obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que ante la situación en la Seguridad Pública y el derecho que tienen los habitantes a ser protegidos en su vida, seguridad y propiedad se autorizó a los Municipios de la Provincia a suscribir convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policias de la Pcia. de Bs.As., y ante la imperiosa necesidad de reforzar el despliegue de fuerzas existentes en esta jurisdicción, se hace indispensable adquirir con suma urgencia nuevas unidades móviles (motocicletas), por lo tanto se procede a la realización de la compra Directa Excepcional;

Que se adjuntaron presupuestos de las firmas: NUEVA ERA GROUP S.R.L., que cotiza por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 940.000,00); LA EMILIA S.A., que cotiza por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 992.000,00) y MOTO SHOPPING S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA (\$ 1.140.000,00);

Que la SUBSECRETARIA DE GOBIERNO -Sra. Susana Gordillo- y la CONTADORA GENERAL -Cdora. Claudia Agnes- certifican que la operación se encuadra en los niveles de precios de mercado más convenientes;

Que la firma NUEVA ERA GROUP S.A., que cotiza por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 940.000,00); resulta la mejor oferta en condiciones de considerar;

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional prevista por el art. 156º inc. 10) de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional prevista por el art. 156º inciso 10) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la firma **NUEVA ERA GROUP S.A.:** Ítem. 1, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 940.000,00).-

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS de FECHA de PRESENTACION de FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación a la U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO; Jurisdicción: 1110107000 SECRETARIA DE GOBIERNO; Fuente de Financiamiento: 110-Tesoro Municipal.-

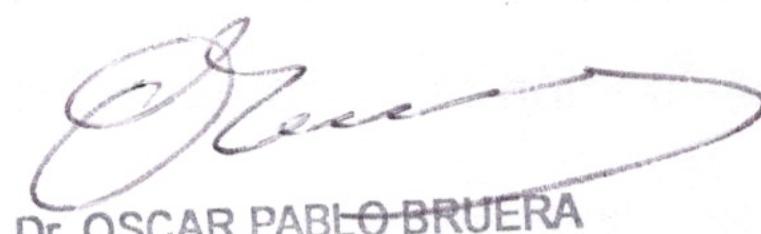
ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros, a sus efectos.-



Cr. NESTOR A. YALLET
SECRETARIO DE ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata